



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002150 (UT/22/01989)

Apreciable solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud	2
B. Qué hicimos para atender su solicitud	2
2. Acciones del CT	3
A. Competencia	4
B. Análisis de la clasificación y declaratoria de inexistencia	4
C. Modalidad de entrega	32
D. Qué hacer en caso de inconformidad	36
E. Fundamento legal	36
F. Determinación	37



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Titular del folio 330031422002150
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 15 de agosto de 2022.
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031422002150
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/01989
- f. **Información solicitada:**

“Copia simple de los documentos académicos y administrativos en su versión pública, que aparecen en el expediente de Alondra Guadalupe Torres Blas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva Número 5 de Zamora, Michoacán.” (sic)

B. Qué hicimos para atender su solicitud

La Unidad de Transparencia (**UT**) analizó la solicitud y la turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**), a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (**DESPEN**) y a la Junta Local Ejecutiva de Michoacán (**JL-MICH**), quienes respondieron conforme a sus atribuciones, por lo que el sentido de las respuestas es conforme a ello.

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro:

ÓRGANOS CENTRALES					
Con - sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	16/08/2022 Dentro del plazo	22/08/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/1678 /2022	Información pública y confidencialidad parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

ÓRGANOS CENTRALES					
Con - sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
2.	DESPEN	16/08/2022 Dentro del plazo Fecha de 2do turno 01/09/2022	24/08/2022 Dentro del plazo Respuesta 2do turno 02/09/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta integral sin número.	Información pública y confidencialidad parcial
Fecha de gestión más reciente: 02/09/2022					

ÓRGANO DELEGACIONAL					
Con - sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	JL-MICH	16/08/2022 Dentro del plazo Turno del RII ¹ 25/08/2022 Fecha de 2do turno 02/09/2022	23/08/2022 Dentro del plazo Respuesta al RII 26/08/2022 Respuesta 2do turno 02/09/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS-JLE/0538/2022	Información pública y confidencialidad parcial
Fecha de gestión más reciente: 02/09/2022					

2. Acciones del CT

El 6 de septiembre de 2022, la Secretaría Técnica (**ST**) del CT, por instrucciones del presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

¹ Requerimiento Intermedio de información (RII).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 fracciones II y III, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65 fracciones II y III, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y; 24 párrafo 1, fracción II del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

B. Análisis de la clasificación y declaratoria de inexistencia

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que parte de ésta debe ser protegida por alguna razón (**confidencialidad parcial**), por lo que el CT verificó que la **clasificación** contenga los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se realiza la precisión correspondiente respecto de los puntos requeridos por la persona solicitante y en el orden que aparecen en la solicitud.

Punto único. <i>“Copia simple de los documentos académicos y administrativos en su versión pública, que aparecen en el expediente de Alondra Guadalupe Torres Blas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva Número 5 de Zamora, Michoacán.” (sic)</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Información pública y confidencialidad parcial	Sí. El área pone a disposición la documentación que integra el expediente de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas, consistente en los siguientes documentos académicos y administrativos:	Si, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 6 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 59 numeral 1, incisos b) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, 116 párrafos 1 y 2, 129 de la LGTAIP; 3, 113 fracción I, 130 de la LFTAIP; 50 numeral 1, incisos b), e), f)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Punto único. <i>“Copia simple de los documentos académicos y administrativos en su versión pública, que aparecen en el expediente de Alondra Guadalupe Torres Blas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva Número 5 de Zamora, Michoacán.” (sic)</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		a) Título profesional, el cual proporciona como información pública. b) Cédula profesional y Formato Único de Movimientos y/o Constancia de Nombramiento (FUM), los cuales proporciona en versión pública, ya que contienen información considerada confidencial.	y s) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); y 13 numerales 2 y 8, 15 numerales 1 y 2, fracción I, 17, 22, 29 numeral 3, fracciones III, IV y V, y 36 numeral 4 del Reglamento.
DESPEN	Información pública y confidencialidad parcial	Sí, el área pone a disposición como información pública: los oficios de adscripción nombramiento provisional y título profesional de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas. Así mismo, remite la versión pública de la cédula y certificación de antecedentes académicos de la referida ciudadana, debido a que contienen información considerada confidencial.	Sí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 6 tercer párrafo de la CPEUM; 1, 4 y 129 de la LGTAIP; 130 cuarto párrafo de la LFTAIP; 1, 2 párrafo 1, fracción XXXI, 10, 20 fracción V, 24 párrafos 1 y 2, fracciones I y III, 27 párrafo 1, 28 párrafo 3, 29 párrafo 1, 32, 35 y 36 del Reglamento.
JL-MICH	Información pública y confidencialidad parcial	Sí. El área pone a disposición el expediente de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas, mismo que se integra por los siguientes documentos: a) Contiene como información pública: oficio de designación como ganadora al cargo, una	Sí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 116 de la LGTAIP; 113 de la LFTAIP; y 22 del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Punto único. <i>“Copia simple de los documentos académicos y administrativos en su versión pública, que aparecen en el expediente de Alondra Guadalupe Torres Blas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva Número 5 de Zamora, Michoacán.” (sic)</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		carta de recomendación, título profesional, un diploma, un reconocimiento y dos constancias de acreditación de curso. b) Así mismo contiene la versión pública de: el FUM, currículum vitae, cédula profesional, credencial de elector, acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), cédula de identificación fiscal, dos cartas de recomendación, contrato de prestación de servicios y tres cartas declaratorias y de obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses.	

Consideraciones del CT

Confidencialidad parcial

El área **DEA**, pone a disposición de la persona solicitante la versión pública de la cédula profesional y el FUM de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva número 5 de Zamora Michoacán.

Así mismo, el área **DESPEN**, pone a disposición la versión pública de la cédula certificación de antecedentes académicos de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas.

Por su parte el área **JL-MICH**, remite el expediente de la persona referida, mismo que se integra por los siguientes documentos en versión pública: FUM, currículum



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

vitae, cédula profesional, credencial de elector, acta de nacimiento, CURP, cédula de identificación fiscal, dos cartas de recomendación, contrato de prestación de servicios y tres cartas declaratorias y de obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses.

Los documentos remitidos en versiones públicas por las áreas contienen los siguientes datos personales:

- **CURP**
- **Código QR**
- **Firma**
- **Huella digital**
- **ID firmado²**
- **Número de seguridad social**
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**
- **Domicilio particular (calle, colonia alcaldía o municipio, código postal)**
- **Estado civil**
- **Teléfono**
- **Lugar de nacimiento**
- **Edad**
- **Régimen pensionario**
- **Nacionalidad**
- **Fecha de nacimiento**
- **Correo electrónico**
- **Escudo Nacional**
- **Referencias al país que expidió el documento**
- **Fotografía**
- **Clave de elector**
- **Año de registro/fecha de registro**
- **Estado/Entidad Federativa**
- **Municipio**
- **Localidad**
- **Sección**
- **Emisión**
- **Vigencia**
- **Código de barras**

² Numeración e seguridad contenida en la cédula profesional expedida por el Gobierno del estado de Jalisco.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- **Número OCR³**
- **Zona de lectura mecánica**
- **Espacio para marcar el año y elección**
- **Número de acta**
- **Oficialía**
- **Libro**
- **Datos de terceros (nombres, edad, nacionalidad, domicilio y firma de padres, abuelos y testigos)**
- **Sello Oficial del Registro Civil**
- **Fecha de inscripción**
- **Folio**
- **IDCIF⁴**
- **Red social (página Facebook)**
- **Número de empleado**

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 16 segundo párrafo de la CPEUM; 1, 4, 18, 19, 20, 116, 129, 138 y 139 de la LGTAIP; 59 de la LGIPE; 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 2, 3, 12, 13, 113 fracción I, 130 de la LFTAIP; 50 del RIINE; 1,10,13, 15, 17, 20, 22, 24,27, 28, 29, 32, 35 y 36 del Reglamento; y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación).

Aunado a ello, previo al análisis de la clasificación realizada por las áreas se dará cuenta de la información proporcionada.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por las áreas, cuyo resultado, se comparte a continuación:

³ Reconocimiento Óptico de Caracteres (número OCR).

⁴ Consecutivo que personaliza la cédula de identificación fiscal, con la finalidad de conocer el RFC de una persona física o moral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Revisión de la información

Conclusión de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia:	Es factible confirmar la clasificación.				
Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad parcial	Periodo de clasificación	P	P	P
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031422002150	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/22/01989	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Totalidad		
Área que envía la información clasificada:	DEA, DESPEN y JL-MICH	Volumen de la totalidad o muestra:	DEA 1 archivos electrónico		
Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:	DEA 22/08/2022 DESPEN 24/08/2022 JL-MICH 23/08/2022		DESPEN 1 archivo electrónico JL-MICH 1 archivo electrónico		
Número de RA⁵ formulados:	N/A	Número de RII⁶ formulados:	JL-MICH 1		

1. Descripción general de la información

El área **DEA**, remitió la versión pública de la cédula profesional y el FUM de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva número 5 de Zamora Michoacán.

En tanto, el área **DESPEN**, remitió la versión pública de la cédula y la certificación de antecedentes académicos de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas.

⁵ RA=Requerimiento de Aclaración.

⁶ RII=Requerimiento Intermedio de Información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Por su parte el área **JL-MICH**, pone a disposición el expediente de la persona referida, mismo que contiene la versión pública del FUM, currículum vitae, cédula profesional, credencial de elector, acta de nacimiento, CURP, cédula de identificación fiscal, dos cartas de recomendación, contrato de prestación de servicios y tres cartas declaratorias y de obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses.

La documentación anterior, se integra con los siguientes rubros y datos:

◆ Cédula profesional

- Logotipo oficial del gobierno del estado
- Nombre
- Fotografía
- **CURP**
- Profesión
- Fecha de expedición
- Número de cédula
- Firma de quien expide
- **Código QR**
- **Firma del profesionista**
- **Huella digital**
- Dirección electrónica de validación
- **ID firmado**
- Logotipo oficial del gobierno del estado
- Certificación INE

◆ FUM

- Logotipo INE
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Nombres
- **Número de seguridad social**
- Unidad administrativa
- AI
- AP
- UR
- SPG
- Código del puesto
- Programa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- Subprograma
- Unidad responsable
- Partida
- Número de plaza
- Nivel
- Rama
- Denominación del puesto
- Tipo de movimiento
- Datos personales
- **RFC**
- **Calle (domicilio particular)**
- **Colonia (domicilio particular)**
- **Alcaldía o Municipio (domicilio particular)**
- **Estado civil**
- **CURP**
- Sexo (femenino/masculino)
- **Código postal (domicilio particular)**
- **Teléfono**
- **Lugar de nacimiento**
- **Edad**
- **Régimen pensionario**
- Cuerpo del servicio
- Función ejecutiva
- Horario
- Percepción mensual
- Puesto anterior
- Motivo de baja
- Fecha de efectos
- Lugar de formulación
- Fecha de formulación
- Ocupante anterior
- Fecha de operación
- Radicación
- Domicilio laboral
- Aceptación del nombramiento
- Observaciones
- Fundamento legal
- Firma del empleado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- Nombre y firma de servidor público del área Secretaría Ejecutiva (SE)
- Nombre y firma servidor público del área DEA

◆ **Certificación de antecedentes académicos**

- Nombre
- **Nacionalidad**
- Título
- Estudios precedentes
- Institución
- Carrera
- Periodo
- Entidad Federativa
- Estudios profesionales
- Institución
- Carrera
- Periodo
- Entidad Federativa
- Fecha de aprobación de modalidad de titulación
- Servicio social
- Datos de registro
- Número
- Libro
- Hoja
- Fecha
- Lugar
- Logotipo oficial del gobierno del estado
- Nombre, cargo y firma de quien expide
- Código de barras
- Número de folio

◆ **Currículum Vitae**

- Datos personales
- Nombre
- **CURP**
- **Fecha de nacimiento**
- **Estado de nacimiento**
- Datos de contacto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- **Calle (domicilio)**
- **Correo electrónico**
- **Teléfono móvil**
- Escolaridad
- Licenciatura
- Escuela
- Estatus
- Diplomado
- Escuela
- Experiencia profesional
- Cargos
- Fechas
- **Firma**

◆ Credencial de elector

- **Escudo Nacional**
- **Referencias al país que expidió el documento**
- Instituto Nacional Electoral
- Credencial para votar
- **Fotografía**
- Nombre
- **Fecha de nacimiento**
- **Domicilio**
- **Clave de elector**
- **CURP**
- **Año de registro**
- **Estado**
- **Municipio**
- **Localidad**
- **Sección**
- **Emisión**
- **Vigencia**
- **Código de barras**
- **Código QR**
- **Huella digital**
- **Firma del acreditado**
- Código CIC o IDMEX⁷

⁷ Código de Identificación de Credencial (código CIC o IDMEX).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- **Numero OCR**
- **Zona de lectura mecánica**
- Nombre, cargo y firma del servidor público que expide
- **Espacio para marcar el año y elección**

◆ Acta de nacimiento

- **Escudo Nacional**
- **Referencial al país que expidió el documento**
- Nombre y cargo de quien emite
- **Número de acta**
- Lugar de expedición
- **Oficialía**
- **Libro**
- Fojas
- **CURP**
- **Localidad o delegación**
- **Municipio**
- **Entidad Federativa**
- **Fecha de registro**
- Registrado
- Sexo (femenino/masculino)
- Nombre
- **Fecha y hora de nacimiento**
- **Lugar de nacimiento**
- Fue registrado (vivo/muerto)
- Certificado de nacimiento
- Comparecientes
- **Datos de terceros (Nombres, edad, nacionalidad, domicilio y firma de padres, abuelos y testigos)**
- **Huella digital del registrado**
- **Sello Oficial del Registro Civil**
- Nombre, firma y cargo de quien expide

◆ CURP

- **Escudo Nacional**
- **Referencias al país que expidió el documento**
- Secretaría de Gobernación
- **Referencias al país que expidió el documento**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad
- Constancia de CURP
- **Clave CURP**
- Nombre
- **Código QR**
- **Fecha de inscripción**
- **Folio**
- **Entidad de registro**
- **Código de barras**
- Nombre
- Fecha de expedición
- **Código QR**
- Nombre de servidor público que expide

◆ Cédula de identificación fiscal

- Logotipo oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Logotipo oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- **Código QR**
- **RFC**
- **IDCIF**
- Certificación INE

◆ Cartas de recomendación

- Logotipos oficiales
- Fecha de expedición
- A quien corresponda
- Nombre del recomendado
- Ocupación
- Periodo
- **Nombre y firma de quien expide (persona física)**
- Nombre y forma de servidor público que expide
- **Teléfono particular**
- **Correo electrónico**
- **Red social (página Facebook)**
- **Domicilio**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

◆ **Contrato de prestación de servicios**

- Logotipo oficial INE
- Número de contrato
- **Número de empleado**
- Proemio
- Declaraciones
- Del Instituto
- RFC INE
- Del prestador de servicios
- **Domicilio del representante legal**
- **RFC de la prestadora de servicios**
- **Domicilio de la prestadora de servicios**
- Clausulas
- Primera- Objeto
- Segunda- Monto y forma de pago de los honorarios
- Tercera- Vigencia del contrato
- Cuarta- Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Seguro Social
- Quinta- Contratación de seguros de vida y de accidentes personales
- Sexta- Sobre la prestación de los servicios
- Séptima- Entregables
- Octava- Confidencialidad de la información
- Novena- Derechos de propiedad intelectual
- Decima- Obligaciones adicionales del prestador de servicios
- Decima primera- Recisión del contrato
- Nombre del prestador de servicios
- Número de contrato
- Anexo Único
- Actividad genérica
- Actividad específica
- Vigencia del contrato
- Monto de honorarios
- Nombre, cargo y firma de servidores públicos que suscriben
- Nombre de la prestadora de servicios
- Firma de la prestadora de servicios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

◆ Cartas declaratorias y de obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses

- Logotipo oficial INE
- Fecha de expedición
- Declaraciones
- Nombre del servidor público
- Ciudadanía
- **RFC**
- Puesto
- Plaza
- Nivel de tabulador
- Fecha de ingreso
- Fecha límite para presentar la declaración de inicio
- Dirección de correo electrónico institucional
- **Dirección de correo electrónico personal**
- **Teléfonos personales**
- Firma de la servidora pública

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

◆ Cédula profesional

- CURP
- Código QR
- Firma del profesionista
- Huella digital
- ID firmado

◆ FUM

- Número de seguridad social
- RFC
- Domicilio particular (calle, colonia alcaldía o municipio, código postal)
- Estado civil
- CURP
- Teléfono
- Lugar de nacimiento
- Edad
- Régimen pensionario



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- ◆ **Certificación de antecedentes académicos**
 - Nacionalidad

- ◆ **Currículum Vitae**
 - CURP
 - Fecha de nacimiento
 - Estado de nacimiento (lugar de nacimiento)
 - Domicilio (calle)
 - Correo electrónico
 - Teléfono
 - Firma

- ◆ **Credencial de elector**
 - Escudo Nacional
 - Referencias al país que expidió el documento
 - Fotografía
 - Fecha de nacimiento
 - Domicilio
 - Clave de elector
 - CURP
 - Año de registro
 - Estado
 - Municipio
 - Localidad
 - Sección
 - Emisión
 - Vigencia
 - Código de barras
 - Código QR
 - Huella digital
 - Firma del acreditado
 - Número OCR
 - Zona de lectura mecánica
 - Espacio para marcar el año y elección

- ◆ **Acta de nacimiento**
 - Escudo Nacional
 - Referencias al país que expidió el documento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- Número de acta
- Oficialía
- Libro
- CURP
- Localidad o delegación
- Municipio
- Entidad Federativa
- Fecha de registro
- Fecha y hora de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Datos de terceros (nombres, edad, nacionalidad, domicilio y firma de padres, abuelos y testigos)
- Huella digital del registrado
- Sello Oficial del Registro Civil

◆ CURP

- Escudo Nacional
- Referencias al país que expidió el documento
- Clave CURP
- Código QR
- Fecha de inscripción
- Folio
- Entidad de registro
- Código de barras

◆ Cédula de identificación fiscal

- Código QR
- RFC
- IDCIF

◆ Cartas de recomendación

- Datos de terceros (nombre y firma de persona física)
- Teléfono particular
- Correo electrónico
- Red social (página Facebook)
- Domicilio

◆ Contrato de prestación de servicios

- Número de empleado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

- Domicilio (del representante legal y de la prestadora de servicios)
- RFC de la prestadora de servicios

◆ **Cartas declaratorias y de obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses**

- RFC
- Dirección de correo electrónico personal
- Teléfonos personales

En la documentación remitida por las áreas, se testaron los siguientes datos personales, por ser considerados como confidenciales:

Documento	Cédula profesional	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Huella digital	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
ID firmado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	FUM	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Número de seguridad social	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio (calle, colonia, alcaldía o municipio, código postal)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Documento	FUM	
Estado civil	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Teléfono	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Edad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Régimen pensionario	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Certificación de antecedentes académicos	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Nacionalidad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Currículum vitae	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Estado de nacimiento (lugar de nacimiento)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio (calle)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Teléfono	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Documento	Credencial de elector	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Escudo Nacional	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Referencias al país que expidió el documento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fotografía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Clave de elector	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Año de registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Estado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Municipio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Localidad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sección	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Emisión	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Vigencia	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código de barras	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Huella digital	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número OCR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Zona de lectura mecánica	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Documento	Credencial de elector	
Espacio para marcar año y elección	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Acta de nacimiento	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física) / Datos de terceros (personas físicas y morales oficiales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Escudo Nacional	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Referencias al país que expidió el documento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de acta	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Oficialía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Libro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Localidad o delegación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Municipio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Entidad Federativa	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Datos de terceros (nombres, edad, nacionalidad, domicilio y firma de padres, abuelos y testigos)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Huella digital	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello Oficial del Registro Civil	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INE-CT-R-0292-2022

Documento	CURP	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Escudo Nacional	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Referencias al país que expidió el documento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Clave CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de inscripción	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Folio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Entidad de registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código de barras	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Cédula de identificación fiscal	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
IDCIF	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Cartas de recomendación	
Titular de los datos personales	Servidora pública (persona física) / datos de terceros (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Datos de terceros (nombre y firma de persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Documento	Cartas de recomendación	
Teléfono	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Red social (página Facebook)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Contrato de prestación de servicios	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Cartas declaratorias y de obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Teléfono	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Los datos señalados en negritas encuadran en el criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE, retomado por este CT mediante acuerdo INE-ACI008/2015, que establece la confirmación de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación y por ello, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Para mejor referencia, citamos el contenido del criterio y se resaltó los datos que se encuentran dentro de la documentación cuya versión pública fue revisada:

“CI-INE005/2015

DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de esta, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares, huella dactilar, estado civil, número de pasaporte, clave de elector, número de cartilla militar y número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas.** Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que si bien tuvo sus bases en la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LFTAIP, la LGPDPPSO y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una Ley Federal y un Reglamento que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

La LGPDPPSO en la fracción IX del artículo 3, establece:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por (...) IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información (...)” (Sic)

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:
1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;” (Sic)

Por otro lado, el Reglamento en el inciso 1 del artículo 15, establece:

“ARTÍCULO 15
De la información confidencial
1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello (...)” (Sic)

De lo anterior se colige que, aunque en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que, la naturaleza de la norma en relación con la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

clasificación de datos se materializó en la aplicación de las Leyes vigentes Generales y Federales de Transparencia, así como, en la LGPDPPSO. Por lo anterior, subsisten las consideraciones que el CT hace valer en la protección de datos personales.

Así como la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12802/21, en la cual, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), determino modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que entregue la información correspondiente a la constancia de nombramiento de la servidora en cuestión, dejando visible el dato relativo al sexo o género cuando la información proporcionada refiera al concepto masculino o femenino de una persona.

Ahora bien, los datos personales que se especifican en la siguiente tabla, ya han sido analizado por el CT y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. Debido a ello, la argumentación vertida en las resoluciones es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

>>Continúa en la siguiente página>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Código QR	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	86 y 87
Firma	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	63 a 66
Lugar de nacimiento	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	70 y 71
Edad	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	93 y 94
Régimen pensionario	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	99
Nacionalidad	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	90 y 91
Fecha de nacimiento	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	79
Escudo Nacional	INE-CT-R-0020-2020	06/02/2020	78
Referencias al país que expidió el documento	INE-CT-R-0020-2020	06/02/2020	78
Fotografía	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	66 y 67
Año de registro/fecha de registro o inscripción	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	75 y 76
Estado/Localidad	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	77 a 79
Municipio	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	77 a 79
Sección	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	77 a 79
Emisión	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	75 y 76
Vigencia	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	75 y 76
Código de barras	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	85 y 86
Número OCR	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	81 y 82
Zona de lectura mecánica	INE-CT-R-0274-2022	01/09/2022	39 y 40
Espacio para marcar año y elección	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	82 y 83
Número de acta	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	100 a 103
Oficialía	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	100 a 103
Libro	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	100 a 103



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Datos de terceros (nombres, edad, nacionalidad, domicilio y firma de padres, abuelos y testigos)	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	104 y 105
Sello Oficial del Registro Civil	INE-CT-R-0462-2018	11/10/2018	58
Folio	INE-CT-R-0043-2020	05/03/2020	100 a 103
Entidad de registro	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	49 a 51
IDCIF	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	59 y 60
Red social (página Facebook)	INE-CT-R-0077-2020	10/09/2020	22 y 23
Número de empleado	INE-CT-R-0462-2018	11/10/2018	36

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra dice:

“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO. El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.*

CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.) (Sic).

Se adjuntan a la presente de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015**, los Criterios **CI-IFE01-2014** y **CI-INE05/2015**, así como las resoluciones **INE-CT-R-0462-2018**, **INE-CT-R-0183-2019**, **INE-CT-R-0020-2020**, **INE-CT-R-0043-2020**,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

INE-CT-R-0077-2020 e INE-CT-R-0274-2022, como argumentos y soportes que equivalen a la resolución del CT, para certeza de la persona solicitante.

Ahora bien, respecto al dato identificado como “ID firmado”, se trata de un dato nuevo y conviene señalar lo siguiente:

Dato susceptible de clasificación: ID firmado. **(DATO NUEVO)**

Qué es el ID firmado: El ID firmado se refiere a la serie numérica de seguridad plasmada en la cédula profesional expedida por el Gobierno del estado de Jalisco.

El prefijo “ID” proviene de la abrevio de la palabra “identificación”.

Por otra parte, el Diccionario de la Real Academia Española, define el término “firma” de la forma siguiente:

Firma⁸:“(…)1. f. Nombre y apellidos escritos por una persona de su propia mano e n un documento, con o sin rúbrica, para darle autenticidad o mostrar la aprobación de su contenido.

2. f. Rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera, que ide ntifican a una persona y sustituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar aut enticidad a un documento.

3. f. Conjunto de documentos que se presenta a quien corresponda para que los fir me.

4. f. Acción de firmar.

5. f. Razón social o empresa.

6. f. sello (ll carácter peculiar o especial) (…).” (sic)

Motivo por el que se clasifica: El ID firmado debe considerarse susceptible de clasificación, ya que, al insertarse en el portal de validación de firma electrónica avanzada del estado de Jalisco, permite descargar en formato PDF, la cédula profesional de una persona física, la cual contiene por si sola información confidencial (CURP, código QR, firma y huella digital), dando a conocer de forma indirecta los datos personales sin consentimiento del titular.

Fundamento invocado: Artículos 6 fracción II, 16 segundo párrafo de la CPEUM; 116 de la LGTAIP; 3 fracciones IX y X de la LGPDPPSO; 113 fracciones I y II de la LFTAIP; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, 18 párrafo 1, 36 y 37 numeral 1 del

⁸ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es/firma?m=form> [2 de septiembre de 2022]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Reglamento; y Capítulo IV de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación.

Conclusión:

El CT coincide con la clasificación de **confidencialidad parcial** señalada por las áreas **DEA, DESPEN y JL-MICH**, respecto de los datos previamente señalados cuyos titulares son personas físicas y morales. De algunos datos, no se cuenta con su consentimiento y para otros de ellos, difundir dicha información podría tener un impacto negativo al afectar su derecho a la privacidad seguridad y protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción II y 16 segundo párrafo de la CPEUM; 116 primer párrafo de la LGTAIP; 3 fracciones IX y X de la LGPDPSO; 113 fracciones I y II de la LFTAIP; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15 párrafos 1 y 2, fracción I, 18 párrafo I, 36 y 37 numeral 1 del Reglamento; y Capítulo IV de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación.

C. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT.

Por lo que la información señalada en los puntos **1 al 19**, le serán remitidos por este medio, a través de la liga electrónica: https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jesus_orduna_ine_mx/EtHjja21vj9DjfOge4CJk40Baijpp7VrBH7w8JINa1cLUg?e=iTqmgA

Este cuadro explica cuál es la modalidad de la información que el área pone a disposición y en su caso, los costos y forma de pago.

Cuadro de disposición de información.

Tipo de la Información	Información pública
	1. Acuerdo INE-ACI008/2015, mediante 1 archivo electrónico.
	2. Criterio CI-INE05/2015, mediante 1 archivo electrónico.
	3. Criterio CI-IFE01/2014, mediante 1 archivo electrónico.
	4. Resolución INE-CT-R-0462-2018, mediante 1 archivo electrónico.
	5. Resolución INE-CT-R-0183-2019, mediante 1 archivo electrónico.
	6. Resolución INE-CT-R-0020-2020, mediante 1 archivo electrónico.
	7. Resolución INE-CT-R-0043-2020, mediante 1 archivo electrónico.
	8. Resolución INE-CT-R-0077-2020, mediante 1 archivo electrónico.



INE-CT-R-0292-2022

9. Resolución INE-CT-R-0274-2022, mediante 1 archivo electrónico.

DEA

- 10. Oficio de respuesta INE/DEA/CEI/1678/2022, mediante 1 archivo electrónico.
- 11. Anexo de confidencialidad, mediante 1 archivo electrónico.
- 12. Título profesional, mediante 1 archivo electrónico.

DESPEN

- 13. Oficio número de respuesta integral sin número, mediante 1 archivo electrónico
- 14. Archivo con documentos administrativos, mediante 1 archivo electrónico.

JL-MICH

- 15. Oficio número INE/VS-JLE/0538/2022, mediante 1 archivo electrónico.
- 16. Cuadro de clasificación, mediante 1 archivo electrónico.

Versión pública

DEA

- 17. Cédula y FUM, mediante 1 archivo electrónico.

DESPEN

- 18. Archivo con documentos académicos, mediante 1 archivo electrónico.

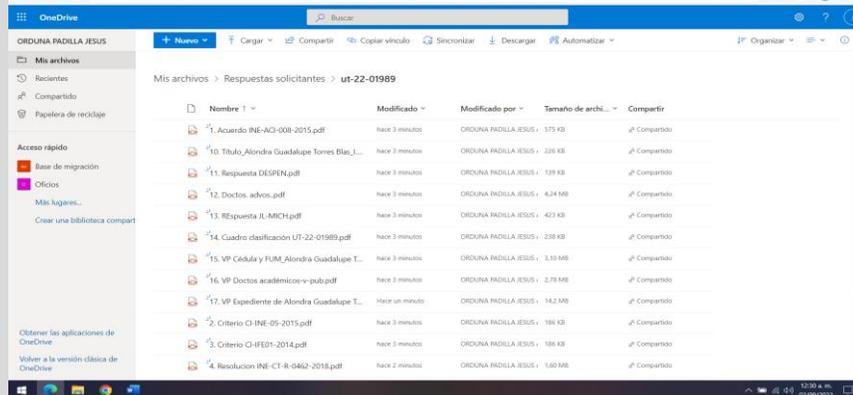
JL-MICH

- 19. Expediente de la C. Alondra Guadalupe Torres Blas, mediante 1 archivo electrónico.

19 archivos electrónicos, mediante la liga electrónica:

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jesus_orduna_ine_mx/EtHjja21vI9DifOqe4CJk40Baijpp7VrBH7w8JINa1cLUq?e=iTgmqA

Formato disponible





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Modalidad de Entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de la PNT.

Archivos electrónicos. - La información descrita en los puntos 1 al 19, será remitida a través de la PNT a través de liga electrónica.

Modalidad en CD. - Cabe señalar que la información señalada en los numerales 1 al 19, **supera** la capacidad de 10 MB en correo electrónico y 20 MB en PNT, si lo requiere, se pone a su disposición la información, en 1 CD, previo pago por concepto de recuperación, mismo que le será entregado en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago por concepto de cuota de recuperación.

Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, puede proporcionar a esta UT, 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.

En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Aide Acosta Rosey o Jesús Alejandro Orduña Padilla, con correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx o jesus.orduna@ine.mx

No se omite manifestar, que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante la PNT.

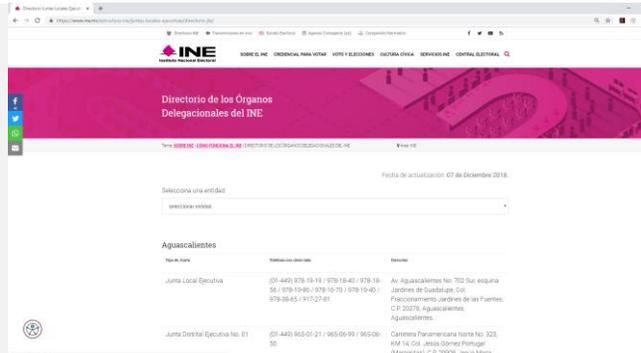
Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:
<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT, a Miriam Aidé Acosta Rosey o Jesús Alejandro Orduña Padilla, con correo electrónico miriam.acosta@ine.mx y jesus.orduna@ine.mx

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.

Consulta Directa: Sujeta al previo pago de reproducción

1.-Acudir a la UT, a consultar la información puesta a disposición.

Datos de contacto para agendar cita:

- ❖ Contacto: Miriam Aide Acosta Rosey
- ❖ Correo electrónico: miriam.acosta@ine.mx

Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.

1 CD con la información puesta a disposición. [Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)]

Cuota de recuperación

Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.

El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.

La información contenida en el disco compacto será la misma que se remite en PNT.

Especificaciones de Pago

Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.

Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

	<p>mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria especifica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE- CT-ACG-0001-2022.</p>
Plazo para reproducir la información	Una vez que la UT, reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT, con 5 días más para su entrega.
Plazo para disponer de la información	Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla. El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles. Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.
Fundamento Legal	Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4, 32 y 34, párrafos 2 y 3 del RIINE; y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.

D. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

E. Fundamento legal

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 6, 116 segundo párrafo, 30 de la CPEUM; 55, 59 numeral 1, incisos b) y f), 238 de la LGIPE; 1, 4, 18, 19, 20, 116, 129, 138, 139, 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 2, 3, 12, 13, 113 fracción I, 130, 146, 147, 148 y 149 de la LFTAIP; 3 fracciones IX y X de la LGPDPPSO; 2, 3, 9, 12, 13, 113 fracción I, 130, 146, 147, 148 y 149 de la LFTAIP; 50 numeral 1, incisos b), e), f) y s), 68 del RIINE; 1 párrafo 2, 2 numeral 1, fracción XXIII, 10, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 27, 28, 29 numeral 3; 32, 35, 36 numeral 4 y 38 del Reglamento; y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, se emite la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

F. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:

Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública.

Segundo. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por las áreas **DEA, DESPEN y JL-MICH.**

Tercero. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas **DEA, DESPEN y JL-MICH,** por la herramienta electrónica correspondiente.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV

Supervisó: MAAR

Elaboró: JAOP

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) el cual señala: “*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*”

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0292-2022

Resolución del CT del INE, en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002150 (UT/22/01989).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 8 de septiembre de 2022.

Mtro. Emilio Buendía Díaz, PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de presidente del CT.
Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva en su carácter de integrante del CT.
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del CT.
Lic. Ivette Alquicira Fontes.	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del CT.

